



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-4-010470

Res. 495/2021

Montevideo, 17 de marzo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 3912/16 (Acta N° 84), de fecha 21/12/2016 por la cual se aprobó el siguiente documento denominado “Metodología para el Diseño Curricular de Planes y Programas”, para su aplicación en la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular) a fs. 109, solicita rectificar lo establecido en dicha Resolución y aprobar los Programas de Sociología Rural I, II, III y IV;

II) que a fs. 1, la Inspección de Derecho y Ciencias Sociales Dra. Guadalupe BARRETO informa que dichos Programas fueron elaborados en sala docente y guardan estricta relación con el perfil de egreso establecido para el curso Tecnológico Terciario Agropecuaria Familiar y en función de los criterios y filosofía del Plan;

III) que a fs. 116, la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente no hace objeciones a la propuesta;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo que surge de obrados, esta Dirección General estima pertinente rectificar la Resolución mencionada en el VISTO y aprobar los Programas mencionados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

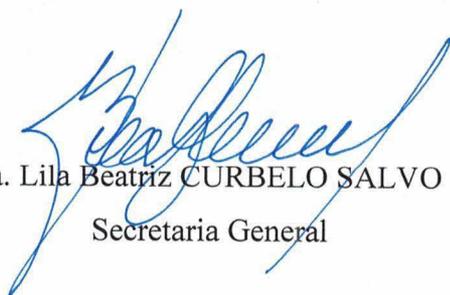
RESUELVE:

- 1) Rectificar la Resolución N° 3912/16 (Acta N° 84), de fecha 21/12/2016 y aprobar los Programas de Sociología Rural I, Sociología Rural II, Sociología Rural III y Sociología Rural IV que luce de fs. 55 a 108.
- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a la Coordinadora de Inspectores y a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta a Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora interina



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/fv